



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N°_214___/

MAT: Autoriza contratar curso de capacitación, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Enero 11 de 2017

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 11/01/2017, con resolución del Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Orden de Pedido N° 3 de fecha 05/01/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Mail de la empresa Capacit en que invita a curso capacitación sobre Patentes Municipales, dirigido a funcionarios municipales.
- 4.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal
- 5.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 punto 7J
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE**, a contratar el curso de capacitación bajo la modalidad de Trato Directo por la Naturaleza de la Negociación con la empresa SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANÍA LTDA R.UT: 89.102.300-6, por la suma de \$ 245.000 exento de impuesto, para proveer curso de capacitación a funcionario municipal, sobre Patentes Municipales, por los días 13 y 14 de Enero en la ciudad de Concepción, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM".
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que la capacitación fue realizada en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.11.002 Sp1 cc 100201, del presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/SPA/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, SSMM, Control, Unidad de Adquisiciones



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL